MODELO 9. FICHA TÉCNICA MODALIDAD F

Persona solicitante:		**NIF:**	

Título del proyecto:	

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 8 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Tipo de programación:	–
Período de ejecución de la programación:	

ESPECTÁCULOS PROGRAMADOS

La presencia de la lengua catalana debe justificarse en la memoria descriptiva (criterio 1.c).

	Nombre del espectáculo	Disciplina	Lugar	Fecha	Presencia del catalán
1					–
2					–
3					–
4					–
5					–
6					–
7					–
8					–
9					–
10					–
11					–
12					–
13					–
14					–
15					–
16					–
17					–
18					–
19					–
20					–

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de espectáculos:		**Con presencia de la lengua catalana:**		**Porcentaje (%):**	

ARTISTAS PARTICIPANTES

Debe identificarse a cada artista en una fila. «Emergente»: artista de las Illes Balears en su primera o segunda actuación profesional. «Proyección»: solo para los artistas no nacidos ni residentes en las Illes Balears (debe acreditarse, como mínimo, cinco espectáculos constatables en el territorio español o en el extranjero).

	Nombre completo	Espectáculo	Isla de nacimiento y/o residencia	Emergente	Proyección	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
1			—	—	—	—	—
2			—	—	—	—	—
3			—	—	—	—	—
4			—	—	—	—	—
5			—	—	—	—	—
6			—	—	—	—	—
7			—	—	—	—	—
8			—	—	—	—	—
9			—	—	—	—	—
10			—	—	—	—	—
11			—	—	—	—	—
12			—	—	—	—	—
13			—	—	—	—	—
14			—	—	—	—	—
15			—	—	—	—	—
16			—	—	—	—	—
17			—	—	—	—	—
18			—	—	—	—	—
19			—	—	—	—	—
20			—	—	—	—	—

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de artistas:		**Emergentes de las Illes Balears:**		**Porcentaje (%):**	

Mujeres y/o personas trans:		**Porcentaje (%):**	

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector de la programación cultural:	
Proyectos análogos programados y demostrables durante el último año (n.º):	

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 8, que debe presentarse además de este modelo:

— Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterio 1.c.

— Documentación relativa a los artistas participantes (apartado 1.3): nacimiento y/o residencia en las Illes Balears, con indicación de la isla (apartado 8.2.1 de la convocatoria); condición de artista emergente; proyección nacional o internacional de los artistas de fuera de las Illes Balears (como mínimo, cinco espectáculos constatables), y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.

— Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia y relación de los proyectos análogos llevados a cabo durante el último año. Bloque 3.

— Declaración responsable sobre el impacto de la actividad en las industrias culturales (apartado 1.5): criterios 6.a y 6.b.

— Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.6).

— Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.7). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

— Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.8): criterio 8.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 8, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 8 y de las facultades de comprobación del ICIB.

Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que la representa

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 8, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.c) Presencia de la lengua catalana en los espectáculos programados: 35,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 1,5 puntos; más del 75,00 %, 2 puntos.	Modelo + memoria	2	—
2. ARTISTAS PARTICIPANTES [1]		**12**	
a.1) Artistas nacidos y/o residentes en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 2 puntos; Eivissa o Formentera, 3 puntos. Basta con un artista de la isla; solo puntúa el criterio más favorable.	Modelo + apartado 8.2.1	3	—
a.2) Artistas emergentes de las Illes Balears: 35,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 1,5 puntos; más del 75,00 %, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.3	2	—
b.1) Artistas de proyección nacional de fuera de las Illes Balears.	Modelo + apartado 1.3	2	—
b.2) Artistas de proyección internacional de fuera de las Illes Balears.	Modelo + apartado 1.3	3	—
c) Participación de mujeres y/o personas trans: 35,00-50,00 %, 0,5 puntos; más del 50,00 %, 1 punto.	Este modelo	1	—
d) Participación de artistas con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	1	—
Total del bloque 2 (máximo 12)		12	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		**6**	
a) Años de experiencia en programación cultural: 1-5, 1 punto; más de 5 y hasta 10, 2 puntos; más de 10 y hasta 15, 3 puntos; más de 15, 4 puntos.	Modelo + apartado 1.4	4	—
b) Proyectos análogos programados durante el último año: 1-10, 1 punto; más de 10, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	—
Total del bloque 3 (máximo 6)		6	
6. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES (criterios objetivos)		**5**	
a) Estructura laboral fija: 1-3 personas, 0,5 puntos; 4-6, 1 punto; más de 6, 1,5 puntos; al menos el 50 % de mujeres y/o personas trans, 0,25 puntos; contratación fija de una persona con discapacidad ≥ 33 %, 0,25 puntos.	Declaración resp. (apartado 1.5)	2	—
b) Espectáculos programados anualmente: 25-50, 1 punto; 51-100, 2 puntos; más de 100, 3 puntos.	Declaración resp. (apartado 1.5)	3	—
8.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	—
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

[1] Si la propuesta combina artistas de las Illes Balears y de fuera, los apartados a) y b) son acumulables, sin perjuicio del máximo del bloque. Los subcriterios b.1) y b.2) no son acumulables para un mismo artista, pero pueden puntuarse ambos cuando corresponden a artistas diferentes. Los porcentajes se calculan sobre el número total de artistas participantes, incluidos los relacionados en la memoria descriptiva, en su caso.